



Resolución Jefatural N° 119- 2021-AGN/JEF

Lima, 7 de octubre de 2021

VISTOS, la solicitud, de fecha 28 de setiembre de 2021, remitida por la señora Jacqueline Isabel De la Cruz Revata; el Memorando N° 208-2021-AGN/DAH, de fecha 30 de setiembre de 2021, emitido por el Director de Archivo Histórico; el Informe N° 000611-2021-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 04 de octubre de 2021, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 283-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 7 de octubre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008- PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, asimismo, el numeral 2.13, del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, precisa que, en los supuestos de designación temporal, en adición de las funciones de un personal CAS, en un puesto directivo del régimen de los decretos legislativos 276 y 728, es admisible que no se cumpla con el perfil o los requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 010-2021-AGN/J se asignaron las funciones del Área de Investigación y Gestión Cultural, dependiente de la Dirección de Archivo Histórico, a la señora Jacqueline Isabel De la Cruz Revata quien ha solicitado hacer uso de su descanso vacacional, correspondiente al periodo 2020, desde el 01 hasta el 07 de octubre de 2021;

Que, la Dirección de Archivo Histórico, por Memorándum N° 208-2021-AGN/DAH, autoriza la solicitud de descanso vacacional de la señora Jacqueline Isabel De la Cruz Revata y solicita al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que ejecute las acciones necesarias para formalizar la designación temporal del servidor CAS Luis Alberto Meneses Hermoza para que, en adición de sus funciones, cumpla con las correspondientes al Área de Investigación y Gestión Cultural;

Que, mediante Informe N° 000611-2021-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos, se señala que en mérito a la autorización de descanso vacacional de la señora Jacqueline Isabel De la Cruz Revata, personal del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) y responsable de las funciones del Área de Investigación y Gestión Cultural, corresponde designar temporalmente las funciones de dicha área al servidor CAS Luis Alberto Meneses Hermoza, quien se desempeña como responsable del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico de la Dirección de Archivo Histórico, durante el periodo del descanso vacacional;

Que, mediante Informe N° 283-2021-AGN/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica se opina a favor de la designación temporal del servidor CAS Luis Alberto Meneses Hermoza para ejercer, en adición de sus funciones, las que corresponden al Área de Investigación y Gestión Cultural, desde el 01 al 07 de octubre de 2021;

Que, de acuerdo con el primer numeral del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, la autoridad puede disponer, en el mismo acto administrativo, la eficacia anticipada a su emisión, entre otros, que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que, considerando que la señora Jacqueline Isabel De la Cruz Revata inició su descanso vacacional el 01 de octubre de 2021, corresponde emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada al inicio del periodo vacacional;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE

Artículo 1. Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2021, las funciones del Área de Investigación y Gestión Cultural, contempladas en el numeral 1.18 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J, al servidor CAS Luis Alberto Meneses Hermoza por el periodo comprendido del 01 al 07 de octubre de 2021, en adición a sus funciones como responsable del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico de la Dirección de Archivo Histórico.

Artículo 2. Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3. Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de los involucrados.

Artículo 4. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación